

INFORME SECRETARIAL: Girardot, trece (13) de julio de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: INVERSIONES BYB S.A
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT – SECRETARÍA DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RADICACIÓN: 25307-3331-003-2020-00211-00

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica de la demandada visible en el documento PDF No. 41 del expediente digital, se ordena por Secretaría, oficiar a la Oficina de Recursos Humanos del municipio de Girardot, para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue la documental solicitada mediante auto del 07 de abril de 2022¹, esto es, copia digitalizada del RUT de los exfuncionarios DANIEL FARIÑA HIGUERA y MARÍA NELSA ZAPATA MARTÍNEZ.

Así mismo, requiérase a dicha dependencia para que informe sobre dirección de notificación (física y/o electrónica) de los exfuncionarios² DANIEL FARIÑA HIGUERA (secretario de Tránsito y Transporte) y MARÍA NELSA ZAPATA MARTÍNEZ (Grado 06 código 472) de acuerdo a la información que reposa en sus expedientes administrativos.

Igualmente requiérase a las PARTE DEMANDANDA para que preste su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias conforme lo establece el numeral 8° del artículo 78 de la Ley 1564 de 2012.

Una vez allegada la prueba requerida, ingrésese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez

¹ Expediente digital. Documento PDF No. 39

² Expediente digital. Carpeta 03AnexosDemanda. Documento PDF N.117